



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 16 de septiembre de 1966

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 211

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas - Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Int
BOLET
tumb

Lo
dad,
damer
seme

secretarios reciban este
lar en el sitio de cos-
tuente.

estrecha responsabili-
coleccionados ordina-
ficarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 4.275

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 31 de agosto de 1966, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de lavadero en el barrio de Torres (Calatayud), por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.241

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Rocio de Ledesma Sanabria, María del Carmen Sanz Blanco, María Josefa Barba Rojo. (Montepío Civil).

Angel Gracia Górriz, Fausto Fernández García. (Jubilados).

Patrocinio García Estéban, Emilio Ledesma Corchón, Francisco Ortiz Ordóñez, Marcelino Monforte Alvarez. (Retirados-Cruces).

Antonio Carlos Ibáñez Regalo. (Montepío Civil).

Lorenzo Montolio Canalés, Luis Gracia Fuentes, Lorenzo Montón Pérez, José Urgel Gil, Carlota Elena Crespo Navascués, Eduardo Emilio Escudero. (Jubilados).

Fidela Murillo Gimeno, Montserrat Bravo Escarza, Fernanda - Visitación Marín Gormedino, Gabriela Martínez Arcos, Carmen Segura Sancho, Ete-

vina Iocsa Moreno. (Montepío Militar).

Juan Bepín Tomás, Antonio Villarejo González, Manuel Ballesteros Alvarez, Manuel Blas Mingote, Pío Alonso Luis, Domingo Ariño Navarro, Manuel Alamán Pérez, Eusebio Mateo Lázaro, Antonio Macia Rivera. (Retirados-Cruces).

José Milán Benito, Salvador Gorrís Gómez. (Jubilados).

José Martínez González Lorente (Retirados-Cruces).

Ascensión Tello Soler. (Sobre dote).

Ramón Quilez Vicente, Gloria Fancos Benedicto, Ignacio Murillo Notario. (Jubilados).

Silvestra Torres Used, María Esperanza Arrizabalaga Moriones, Saturnina Fernández Echevarría, Pilar de la Figuera de Benito, Huérfanas Vera Ornaque, Concepción Baranda Latorre. (Montepío Militar).

Dalmiro Fernández Cortés, Pilar Campo Marco, Josefa Vicente Riche. (Dote).

Laureano Fernández Puyo, Norberto Jiménez Lobero. (Retirados - Cruces).

Cosme Agudo Rodríguez. (Rectificación Orden).

Regino Borobio Ojeda. (Jubilados).

Constancia Crespo Barranco. (Jubilados).

Gregorio Heranz Baquedano, Enrique Martínez Castillo, Leopoldo Casado Ramos, Angel Larrosa Vintanel, Epifanio Gómez Revuelta. (Retirados Cruces).

Actualización

María del Pilar Laguna Zabia, Vicenta Lidón Hernando, Natividad Gracia Alonso, María Salas Gómez, Agueda Hombria Ratia, Carmen Poblador Ruiz, Adoración Gimeno Gascón, Angela Vicente Marca, Teresa Ferrero García, Pilar López Roca, Felicitas Juan Lafragueta, Angeles Salvador Genzor, Leonor Zamora Morata, Adellna Ibarra Ibarra, Teresa Montañés Gálvez, Pilar Palacios, María Dolores Josefa Nouvillas Alviñana, Floresvinda Fernández Camino, Rosa Calvete Alonso, Ramona Remiro Puente, Josefa Martínez Zardoya, Huérfanas Cañete Minguijón. (Montepio Militar).

Elena Lanzuela Guallar, Luisa Solanas Calonge, Esperanza Lomba Tomás, Angeles Clemente Calonge, Sor María Encarnación (Angeles) Caivo Izquierdo. (Montepio Militar).

Rosalía Arellano Pérez, María Quilez Villarig, José Sáez Vaquerizo, Carmen Ulargui Mayoral, Pilar de la Peña Colduras, Asunción Vicente Buj, Magdalena Bernabéu Mira, Vicenta Gállego Martínez, Adela Melguizo Pérez, Carmen Sanz Pocino, Pilar Pérez Montesa, Victoriana Mur Blanco, Isabel Fernández Gonzalvo, Orosia Usieto Borau. (Montepio Militar).

Huérfanas Alonso Guerra. (Montepio Militar).

Emilia Martínez Verdú. (Montepio Militar).

Pilar Resano Rubio, Herminia Coreas Monforte. (Montepio Militar).
Zaragoza, 6 de septiembre de 1966.

SECCION QUINTA

Núm. 4267

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1966, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de encargado de tajo de la Dirección de Jardines a los siguientes aspirantes:

Don Arturo Villamayor Sancho, don Antonio Moreno Teresa, don José Gil Salvador, don Pablo Ruesca Bosqued, y don Jesús Abio Naudín, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Agüeras Artiach, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don Alfredo Murlanch Ardid, o, en su defecto, don José-Maria García Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel Ramos Vargas, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Abelardo López, como jardinero mayor del Ayuntamiento.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "B. O.", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1966.
El Alcalde-Presidente, José Paricio.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4268

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1966, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de guarda de depósito a los siguientes aspirantes:

Don Pedro Royo Español.
Don Manuel Gascón Pérez.
Don Mariano Sanz Paricio.
Don Benito Martín Lahuerta.
Don Miguel Marcos Bernini.
Don Fernando Andía Arellano.
Don José-Maria Gimeno Royo.
Don Pascual Pardos Ibáñez.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Paricio Frontián, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Manuel Ramos Vargas, por el Profesorado Oficial del Estado; don José-Maria García-Belenguer Valdés, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local, y con José

Luis Cerezo Lastrada, por la Dirección de Vialidad y Aguas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1966.
El Alcalde-Presidente, José Paricio.—
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4257

Comisaría de Aguas del Ebro**Nota-anuncio**

Don Francisco Lafuente Villalba, en representación de don José-Maria Lafuente Villalba, ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en finca de su propiedad lindante con la margen izquierda del río Jalón, en el paraje denominado "Algar", del término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Calatayud durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1966.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4159

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de julio de 1966, en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa

275-D-66. Dragado y Construcciones, S. A. Verter escombros. Ebro, Zaragoza, 250 pesetas.

300-D-66. Aridos Santamaria. Extraer áridos. Ebro, Alagón, 250 pesetas.

313-D-66. Club Náutico; Obras abusivas; Ebro; Zaragoza; 500 pesetas.

384-D-66; Material Móvil y Construcciones; Verter tierras; Gállego; Zaragoza; 25 pesetas.

385-D-66; Novella y Jiménez; Verter basuras; Ebro; Zaragoza; 25 pesetas.

388-D-66; Fomento Obras y Construcciones; Verter basuras; Huerva; Zaragoza; 25 pesetas.

389-D-66; León Esteban Sánchez; Verter basuras; Huerva; Zaragoza; 25 pesetas.

1.178-D-65; Enher; Extraer áridos; Cinca; Mequinenza; 500 pesetas.

1.261-D-65; Enher; Extraer áridos; Cinca; Mequinenza; 500 pesetas.

1.471-D-66; Dionisio Relancio Marcellán; Extraer áridos; Arba; Ejea; 250 pesetas.

214-D-66; Francisco Navarro Ucar; Extraer áridos; Ebro; Pina; 500 pesetas.

250-D-66; Antonio Pascual Omenat; Extraer áridos; Arba; Ejea; 500 pesetas.

267-D-66; Teodoro Lobera Blanco; Incumplimiento de condiciones; Ebro; Zaragoza; 250 pesetas.

296-D-66; Terrenaves, S. A.; Verter escombros; Gállego; Zaragoza; pesetas 250.

345-D-66; Supermercado Alexa; Verter basuras; Huerva; Zaragoza; pesetas 250.

405-D-66; Elena Bro Ibáñez; Verter basuras; Ebro; Gallur; 25 pesetas.

406-D-66; María Gracia Cuartero; Verter basuras; Ebro; Gallur; 25 pesetas.

408-D-66; Ayuntamiento de Zaragoza; Verter basuras; Huerva; Zaragoza; 100 pesetas.

411-D-66; Francisco García Moreno; Extraer áridos; Ebro; Pina; 250 pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1966.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.196

Delegación de Industria

Línea eléctrica

A los efectos previstos en la Ley 10-1966, de 18 de marzo, y Orden mi-

nisterial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Club Deportivo "Helios", de Zaragoza.

Finalidad: Montaje de una estación transformadora, alimentada por cable subterráneo, para ampliar el suministro de energía.

Origen del cable: ET. camino de Ranillas, 26.

Término: La estación transformadora proyectada.

Características: Tensión, 10 KV.

Longitud, 363 metros.

Presupuesto: 204.155'80 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Obras Públicas.

Herederos de Mariano Puértolas.

Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny

Núm. 4.234

Autorización de montaje de línea eléctrica

Con fecha 25 de agosto de 1966 y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea eléctrica trifásica en San Juan de Mozarrifar para suministro al molino de piensos de don José Ferrer San, y mejoramiento del servicio de otros abonados del sector, a 10 KV., de 514 metros de longitud, con origen en la línea existente "Subestación transformadora Ferrer número 2-Set. Montañana número 4" y término en la Set., proyectada, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 29 de agosto de 1966.— El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

Núm. 4.235

Autorización de montaje de línea eléctrica

Con fecha 26 de agosto de 1966 y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para el suministro de fluido a varios vecinos del pueblo de Cadrete, a 10 KV., de 885 metros de longitud, con origen en línea existente Cuarte-Cadrete y término en la estación transformadora proyectada, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y ser-

vicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1966.—
El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

Núm. 4236

*Autorización de montaje
de línea eléctrica*

Con fecha 27 de agosto de 1966, y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea eléctrica para el nuevo suministro en el barrio de Oliver, de Zaragoza, a 10 KV, de 102 metros de longitud, con origen en la existente "Ensanche-Reformatorio" y término en estación transformadora de sector proyectada, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de agosto de 1966.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4266

*Autorización de montaje
de línea eléctrica*

Con fecha 27 de agosto de 1966 y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., el Excelentísi-

mo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea eléctrica a 10 KV. para suministro de energía al barrio de Montañana (Zaragoza), sector camino del Arco, de 310 metros de longitud, con origen en la existente "Set. Carretera de Villamayor - Set. Ferrer", y término en la estación transformadora proyectada, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4289

Delegación Provincial de Trabajo

Norma de obligado cumplimiento

Grupo de Ebanistería y similares

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 19 de agosto de 1966, por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para el grupo de "Ebanistería y similares", encuadrado en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho:

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para las industrias encuadradas en el grupo de "Ebanistería y similares" del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho;

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio, y constituida la Comisión deliberante que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que por el señor Delegado provincial de Sindicatos se permitieron todas las actuaciones practicadas a esta Delegación, por si estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de normas de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, Orden de 12 de abril de 1960 que lo modifica y Orden de 27 de diciembre de 1962;

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dictan por la presente resolución, que terminará su vigencia cuando se llegue posteriormente a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional primera del citado Reglamento de 22 de julio de 1958, según la redacción dada a la misma por la Orden de 22 de junio de 1960, es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, cual es el establecimiento de unos salarios, proporcionados con el grado de responsabilidad y mayor especialización del personal afectado, dejando todas las demás materias que constituyeron temario de las infructuosas deliberaciones entre las partes a un posible futuro acuerdo entre ellas, ya que, por su naturaleza, requieren un examen mucho más detenido y circunstanciado;

Considerando que la situación salarial de los productores afectados, hace necesaria, a juicio de esta Delegación, la elevación de las retribuciones que vienen percibiendo, habida cuenta de las características de los trabajadores que las realizan, que son remunerados habitualmente en actividades semejantes con una mayor amplitud, por cuya razón se estima procedente elevar las retribuciones en un 22 por 100 en concepto de plus transitorio, para todas las categorías profesionales, salvo por lo que se refiere a los peones y a los peones especializados, cuyo salario se fija en 90 y 93 pesetas diarias, respectivamente, quedando, por tanto, fijada la tabla salarial en las cuantías siguientes:

Categorías, salario actual, plus transitorio 22 por 100, total

Encargado, 140, 30'80, 170'80 pesetas,

Oficial preparador trazador de primera, 115, 25'30, 140'30 pesetas.

Oficial preparador trazador de segunda, 110, 24,20, 134'20 pesetas.

Oficial primera ebanista, 110, 24'20, 134'20 pesetas.

Oficial segunda ebanista, 100, 22, 122 pesetas.

Ayudante, 80, 17'60, 97'60 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Establecer un incremento salarial, en concepto de plus transitorio, equivalente a un 22 por 100 de las retribuciones que actualmente se hallan percibiendo los trabajadores afectados, salvo por lo que respecta a los peones y peones especializados, para los que se señala una cantidad fija, quedando para todos ellos establecidas su remuneraciones en la cuantía que se menciona en el último considerando.

Segundo: Dicho plus transitorio comenzará a abonarse, con efectos económicos desde el primero de abril del año en curso.

Tercero: Cualquier duda que surja en la interpretación del presente acuerdo, será resuelta por esta Delegación, que podrá dictar cuantas aclaraciones complementarias estime oportunas.

Cuarto: La presente resolución será notificada a las partes interesadas, por conducto de la Delegación Provincial de Sindicatos y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de agosto de 1966.— El Delegado de Trabajo ejerciente, (ilegible).

Núm. 4.261

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan A. del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-13 de 1966 seguidos a instancia de Francisco Blasco López y otros, contra sucesor de M. Pardillos, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican: Unos dos mil pares de zapatos de

diferentes clases y tamaños. Valorados en 65 pesetas el par.

Se señala para la subasta el día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Gallardo Moya, en Zaragoza (calle de la Luz, número 6), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que se deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado, Juan A. del Riego.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.262

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-33 de 1963, promovidos por Ramiro Gracia Muñoz, contra José-María Giménez Vellilla, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por ciento de la tasación, de los siguientes bienes embargados a la empresa deudora:

Una motobomba, marca "Campeón", tipo C-1, de 2 HP, con tres tomadores o mangas de goma. Valorada en 11.500 pesetas.

Tres bidones de 200 litros. Valorados en 450 pesetas.

Un bidón de 100 litros de cabida. Valorado en 70 pesetas.

Un bidón de 50 litros de cabida, en buen uso. Valorado en 60 pesetas.

Una zaranda de porgar piedra, en buen uso. Valorada en 500 pesetas.

Un disco de "ceda paso", nuevo. Valorado en 100 pesetas.

Cuatro discos "obras", nuevos. Valorados en 400 pesetas.

Dos discos de "dirección obligatoria", nuevos. Valorados en 200 pesetas.

Doce cimbrías de alcantarilla. Valoradas en 200 pesetas.

Tres rollos de mecha, para barrenos. Valorados en 200 pesetas.

Tres reglas y cinco tabillitas en blanco, señales. Valoradas en 100 pesetas.

Una pieza de hierro, porgadero-machacadora. Valorada en 300 pesetas.

Nueve latas de cinco litros de cabida, vacías. Valoradas en 50 pesetas.

Tres tubos galvanizados, de tres metros. Valorados en 150 pesetas.

El primero de los bienes relacionados se halla depositado bajo la custodia de don Baldomero Serrano Peiro, en Cosuenda, de esta provincia, y los restantes, en el domicilio de don Antonio Cebrián Martínez, de la misma vecindad, donde podrán ser examinados libremente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura, se ha señalado el día 8 de octubre próximo a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja de Depósitos, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado de Trabajo, Juan-Antonio del Riego.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.263

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-24 de 1965 seguidos a instancia de Angel Sariñena Rozas, contra José García Bes, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina desmenuzadora, tipo "Ereza". Valorada en 90.000 pesetas.

Cuatro mil ladrillos macizos. Valorados en 4.800 pesetas.

Ocho mil ladrillos macizos. Valorados en 7.200 pesetas.

Se señala para la subasta el día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José García Bes, en Sástago (Zaragoza),

donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego.— El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4282

AGUILON

Habiendo quedado desierta por falta de licitación en la primera y segunda subasta del aprovechamiento de caza y espliego en los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, se procede al anuncio nuevamente de la tercera subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación a las once horas la de caza y doce la de espliego del día 26 del corriente mes, en las mismas condiciones del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, correspondiente al día 12 de agosto próximo pasado.

Aguilón, 10 de septiembre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4288

BARBOLES

Por los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Ordenanza para el impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública (autorizada por el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966).

2.º Ordenanza sobre licencias para construcciones de obras.

Barboles, 10 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Fabián Olivito.

Núm. 4248

BREA DE ARAGON

Durante el tiempo reglamentario estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Documentos que se indican:

Ordenanza de derechos y tasas prestación servicios cementerio.

Idem sobre tenencia de perros.

Brea de Aragón, 9 de septiembre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4218

CASTILISCAR

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que confeccionando el reparto general de los arbitrios municipales para el año actual 1966, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos que crea pertinentes; pasado dicho plazo se procederá al cobro del mismo, sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 6 de septiembre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4231

EJEA DE LOS CABALLEROS

Encumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos por anulación, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Ejercicio de 1960

Obligaciones de la Corporación procedentes de resultados del ejercicio 1959:

Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, cuarto trimestre (sobrante de lo consignado en la liquidación de dicho presupuesto, una vez satisfecho el compromiso adquirido), 1.344'13 pesetas.

Previsión Aragonesa, asistencia médico-farmacéutica a funcionarios de plantilla en el mes de diciembre (idem idem), 58'13 pesetas.

Don Jesús Berni Villellas, medicamentos para Depósito de Detenidos (idem idem), 0'80 pesetas.

Tribunal Tutelar de Menores, estancia de individuos de esta villa en el cuarto trimestre (idem idem), pesetas 46.

Distrito Forestal de la provincia, gestión técnica en montes forestales (idem idem), 4.955'30 pesetas.

Presupuesto extraordinario núm. 2 de 1954, para construcción de viviendas protegidas, aportación, resto (idem idem), 87.033'92 pesetas.

Total pesetas, 93.438'28.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistírles, para oponerse a la declaración de prescripción por anulación, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Ejea de los Caballeros, 7 de septiembre de 1966. — El Presidente, Juan José Pallarés.

Núm. 4232

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, por anulación, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Ejercicio de 1961

Obligaciones de la Corporación procedentes de resultados del ejercicio 1960:

Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo (sobrante de consignación en la liquidación de dicho presupuesto, una vez satisfecho el compromiso adquirido), 6.013'66 pesetas.

Don Mariano Biu (duplicado de factura satisfecho dentro de su ejer-

cicio, englobada en una relación general), 400 pesetas.

Tribunal Tutelar de Menores (sobrante de consignación en la liquidación de dicho presupuesto, una vez satisfecho el compromiso adquirido), 119'50 pesetas.

Personal facultativo por asistencia a caballeros mutilados (idem idem), 12'50 pesetas.

Patronato de Enseñanza Media y Profesional, modalidad industrial (por no haberse instalado el Centro), pesetas 7.000.

Junta de la Biblioteca del barrio de Rivas (idem idem), 1.000 pesetas.

Institución Cultural "Cinco Villas de Aragón" (no funciona), 1.000 pesetas.

Sindicato de las Vegas de Ejea, segundo plazo del Canal Bardenas (anuló el crédito el mismo Sindicato), 12.278'91 pesetas.

Compañía Aragonesa de Radiodifusión (satisfecha la obligación en su totalidad), 90 pesetas.

Patronato de Enseñanza Media y Profesional, modalidad industrial (por no haberse instalado el Centro en 1959), 7.000 pesetas.

Institución Cultural "Cinco Villas de Aragón", ejercicio 1959 (no funciona), 1.000 pesetas.

Institución Cultural "Cinco Villas de Aragón", ejercicios 1958-59 (idem idem), 1.000 pesetas.

Compañía Aragonesa de Radiodifusión, ejercicio 1958 (satisfecha la obligación en su totalidad), 100 pesetas.

Total pesetas, 37.014'57.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción por anulación, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Ejea de los Caballeros, 7 de septiembre de 1966. — El Presidente, Juan José Pallarés.

Núm. 4.252

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos por anulación,

de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Ejercicio de 1963

Obligaciones de la Corporación procedentes de resultas del ejercicio 1962:

Don Pedro Miguel Pilarcés (sobrante de consignación en la liquidación de dicho presupuesto, una vez satisfecho el compromiso adquirido por premio de cobranza a su favor como Gestor afianzado de carnes y alcoholes), 600 pesetas.

Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, cuarto trimestre (sobrante de consignación, una vez satisfecho el compromiso adquirido), 2.465'89 pesetas.

Tribunal Tutelar de Menores, estancia de individuos de esta villa (idem idem), 45 pesetas.

Don Luis López Tapia (sobrante de consignación en la liquidación de dicho presupuesto, una vez satisfecho el compromiso adquirido por trabajos conservación carpintería edificios escolares), 1.000 pesetas.

Total pesetas, 4.110'89.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción por anulación, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Ejea de los Caballeros, 9 de septiembre de 1966. — El Presidente, Juan José Pallarés.

Núm. 4.253

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos por anulación, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Ejercicio de 1962

Obligaciones de la Corporación procedentes de resultas del ejercicio de 1961:

Don Juan Sanz Lázaro (sobrante de consignación en la liquidación de dicho presupuesto, una vez satisfecho el compromiso adquirido), 0'01 pesetas.

Personal sanitario, 00'1 pesetas.

Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo (idem idem), pesetas 1.965'09.

Total pesetas, 1.965'11.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción por anulación presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Ejea de los Caballeros, 8 de septiembre de 1966. — El Presidente, Juan José Pallarés.

Núm. 4.270

URRIÉS

Durante el plazo de quince días estarán expuestos al público la Ordenanza y demás documentación sobre la nueva exacción municipal tasa por alcantarillado.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan exponer reclamaciones contra los mismos.

Urriés, 7 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Félix Cuéllar.

Núm. 4.270

URRIÉS

Durante el plazo de quince días estarán expuestos al público el Reglamento del Servicio municipal de Abastecimiento de Agua potable a domicilio.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan exponer reclamaciones contra los mismos.

Urriés, 9 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Félix Cuéllar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.256

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares. Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 13 de 1966, a ins-

tancia de "Parés Hermanos". S. A., representada por el Procurador señor Malfey, contra don Lucio Laorden González, mayor de edad y vecino de Noviercas (Soria), se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una máquina cosechadora, marca "Ferguson", modelo 892, de 12 pies, con escanador, chasis número 14.737, motor número 3.308.121, con sus accesorios. Tasada en 240.000 pesetas.

Una cosechadora marca "Casse", con motor acoplado de igual marca, número 20.2531113, bastidor número 828.05113, matrícula SO-93. Tasada en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur.— El Secretario, accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.287

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación
y emplazamiento

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 370 de 1966, tramitado a instancia de don José Villanueva Ruiz, representado por el Procurador don Ignacio Sanagustín Morales, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Juliá Suardiaz, que tuvo su domicilio en esta ciudad, avenida de Goya, 73-75, quinto izquierda, en reclamación de 14.378 pesetas, se ha

acordado emplazar por medio de la presente a dicha herencia yacente y herederos desconocidos, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y personen en autos en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944, Decreto 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones legales pertinentes, con apercibimiento que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en esta Secretaría las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Juliá Suardiaz y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.255

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS LOS PINTANOS

Se hace público que el próximo día 26 de septiembre, a las once horas y en el domicilio social de esta Hermandad, se celebrará la segunda subasta para la adjudicación de los pastos, sujetos a ordenación, que han quedado libres en la primera subasta celebrada el día de hoy, y que son los siguientes:

Polígonos números 1, 2, 3 y 4 de Undués Pintano.

Polígonos números 1, 3, 4 y 5 de Pintano.

Los pliegos de condiciones para concurrir a esta subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad.

Los Pintanos, 7 de septiembre de 1966.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.269

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XXIX DEL CANAL DE LAS BARDENAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de octubre del corriente año, a las once horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, en el Ayuntamiento de Ejeja, para conocer del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1967.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad y renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 9 de septiembre de 1966.— El Presidente, Félix Campos Gallizo.

Núm. 4.274

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DEL REY, DE CALATORAO

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos del Rey hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, o a las once en segunda, se celebrará la Junta general ordinaria. Y a las once horas en primera convocatoria o a las doce en segunda convocatoria, la Junta general extraordinaria, para incluir en Odenanzas los regadíos que no figuran en ella. Rogando la mayor asistencia y puntualidad.

Calatorao, 15 de septiembre de 1966.— El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no están exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ..	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones